

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS/AS ESCURIAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ZORITA

DENOMINACIÓN: ZONA CENTRO TE FORMA III

ESPECIALIDAD: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Según se establece en las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de contrato para la formación y aprendizaje, con una duración de 12 meses, de 15 alumnos/as participantes del programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas profesionales de Extremadura", conforme al Decreto 96/2016 de 5 de junio que regula los Programas de formación en alternancia con el Empleo "Escuelas Profesionales", se realiza la siguiente selección:

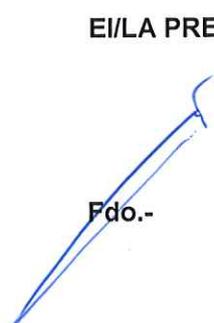
GRUPO 1

DEMANDANTES QUE NO HAN PARTICIPADO ANTERIORMENTE EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO (ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO, @PRENDIZEXT, ESCUELAS PROFESIONALES, PROGRAMA COLABORATIVO RURAL O SIMILARES)

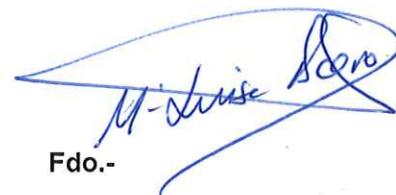
NOMBRE	APELLIDOS	DNI	RESULTADO
LUIS JAVIER	MELLADO MATEOS	*****894G	RENUNCIA
ÁNGEL	MOLERO PULGARÍN	*****823Q	SELECCIONADO
MYOLANDA	ÁVILA SÁNCHEZ	*****206T	SELECCIONADA
VICENTE	MASA BORRALLO	*****855V	SELECCIONADO
SERGIO	REDONDO MARTÍNEZ	*****206T	SELECCIONADO

**En Miajadas, a 21 de junio de 2021
GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN**

EL/LA PRESIDENTA

Fdo.-  

EL/LA SECRETARIA

Fdo.- 

**LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS/AS ESCURIAL,
PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA
CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ZORITA

DENOMINACIÓN: ZONA CENTRO TE FORMA III

**ESPECIALIDAD: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN
INSTITUCIONES SOCIALES**

**(*) El solicitante: Luis Javier Mellado Mateo, ha presentado su RENUNCIA
a la plaza con fecha de registro 17/06/2021 a las 9:40 horas.**

**No habiendo sido presentada ninguna reclamación al listado provisional,
este Grupo Mixto de trabajo eleva a definitiva la lista de alumnos-as/
trabajadores seleccionados.**

IMPORTANTE:

**Las personas seleccionadas deberán cumplir a fecha de contratación los siguientes
requisitos:**

- 1) No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto. Será una cuestión a verificar **por parte de las entidades promotoras.**
 - 2) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
 - 3) **Estar inscrito/a como demandante de empleo DESEMPLEADO/ A (no mejora de empleo).**
- LOS DEMANDANTES EN RESERVA IRÁN ENTRANDO EN FUNCIÓN DE LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN SU MUNICIPIO DE EMPADRONAMIENTO. UNA VEZ AGOTADA LA LISTA DE RESERVA DE CADA MUNICIPIO, LA ENTIDAD PROMOTORA DECIDE EL ORDEN A SEGUIR EN LAS POSIBLES SUSTITUCIONES.